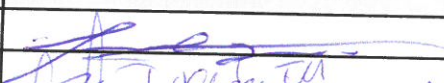
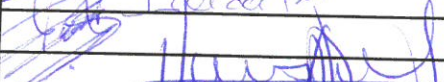

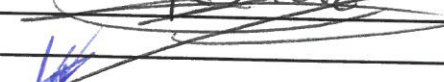




EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	306			
Clave:	0608330098			
Proveedor (Razón Social):	Laboratorios Sophia			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	00997c2000 ssa	Fecha de expedición:	27/10/2015
			Fecha de vencimiento:	03/11/2020
Cantidad Ofertada:	Mínimo			32,141
	Máximo			40,173
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b> , de la presente Convocatoria, la propuesta económica ( <b>Formato E</b> ) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta	CUMPLE			
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) <b>vigente</b> , el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de <b>NO</b> presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b> .	NO CUMPLE			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'I' with a checkmark]*

incumplimiento

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO
<p>8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</p> <p>Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p>	NO CUMPLE		
<p>9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	NO CUMPLE		solicitados.
<p>10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.</p>	NO APLICA		
<p>11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	CUMPLE		
<p>12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	NO APLICA		
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>	<b>6</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>		
Fernando Zepeda Delgadillo			
Imelda Flores Montes			
Mario Alberto Lecona Barrera			
Héctor Amado López Álvarez			
Adrián Castrejón Urbina			
Alfredo Domínguez Islas			
Aleida Morales Zeballos			
Carlos Luna Lagunes			